

Becarios Séneca. La presión como herramienta de desbloqueo

LA CONVOCATORIA sindical de una concentración para el viernes 4 de noviembre fue el elemento desencadenante del desbloqueo de una situación que se está empezando a convertir en habitual en estos agitados tiempos: la paralización de proyectos, o el trabajo sin cobrar, como consecuencia de incumplimiento por la Administración de sus compromisos financieros.

En este caso los afectados eran los 48 titulares de las becas de la Fundación Séneca. Estas becas están asociadas a la realización de proyectos I+D de innovación y transferencia de tecnologías y están concedidas por esta Fundación dependiente de la Agencia Regional de Ciencia y Tecnología. Los fondos con que están dotadas provienen del SEF que depende de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Las becas se renuevan cada nueve meses y habían vencido el pasado 31 de julio. Desde entonces a los becarios se les estaba dando largas y pocas explicaciones, simplemente que Hacienda mantenía bloqueados los fondos (menos de 500.000 euros). Los becarios se veían obligados a seguir acudiendo a sus puestos de trabajo sin recibir ingreso alguno y sin poder buscar otro empleo, ya que las becas son incompatibles con el desempeño de otro trabajo y porque en caso contrario se entendería que existe renuncia a la beca. Además la percepción de la beca (que no se estaba produciendo) conlleva no poder cobrar algún tipo de prestación o ayuda (desempleo, emancipación, etc).

Pues bien bastó el anuncio de la concentración en San Esteban coincidiendo con una reunión del Consejo de Gobierno para que lo



que no había podido hacerse en meses se realizase en días: el desbloqueo de fondos por Hacienda, y la publicación del anuncio de contratación por la Fundación.

La contratación retroactiva al 1 de agosto, y cotizando a la Seguridad Social desde el 1 de noviembre, se materializó dos días antes de la prevista concentración que fue desconvocada. Que sirva de ejemplo.

El director de la UNED represalia a sus trabajadores: dos despidos y un traslado forzoso

AL CIERRE de este número podemos informar de malas noticias en el Centro Asociado de la UNED en Cartagena: su director, , ha despedido a dos trabajadores, e impuesto el traslado forzoso de un tercero. La decisión la toma incumpliendo los acuerdos de la Mesa de negociación y contraviniendo el proceso que se había convenido con los trabajadores afectados, por el cual los ahora despedidos seguirían vinculados laboralmente al Centro hasta que el servicio de librería se externalizase (si es que finalmente fuese necesario adoptar esa medida), momento en el cual pasarían a ser contratados a tiempo parcial en la empresa que se hiciera cargo de ella.

En CCOO estamos convencidos de que esta arbitrariedad es una clara represalia del Director ante la acción emprendida por los trabajadores para elegir un delegado sindical con la suficiente capacidad de representación, intervención y negociación en los órganos de

toma de decisiones. En definitiva, por ejercer sus derechos. Este convencimiento se hace extensivo a que el traslado forzoso impuesto por el Director a un trabajador de la extensión de Lorca al Centro de Cartagena, trastocando por completo su vida personal y familiar, obedece también a motivos personales y de represalia laboral y sindical.

Ante esta flagrante e injusta agresión a los derechos, CCOO y el P.A.S. de la UNED de Cartagena, exigen al Director que cumpla sus compromisos con los trabajadores, y reiteran su voluntad de no dejar pasar sin respuesta esta nueva arbitrariedad y manifestación de autoritarismo. Los trabajadores realizan concentraciones diarias ante el Centro de trabajo portando una pancarta con la leyenda que da título a este breve. Es necesario recordar que el director del Centro de la UNED de Cartagena es nombrado por el Rector de esa Universidad a propuesta del Gobierno regional murciano.

Publicados los temarios de oposiciones

DESPUÉS DE MESES de incertidumbre y de la filtración de diversos borradores, el pasado 18 de noviembre el Ministerio de Educación publicó en el BOE las Órdenes por las que se aprueban los temarios que han de regir los procedimientos de ingreso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Maestros, de Profesores de Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

En cuanto a los temarios correspondientes al Cuerpo de profesores de Música y Artes escénicas (Música, Danza y Arte Dramático) siguen vigentes los publicados en el año 2002, a la espera de que se publique el RD de Especialidades de dicho Cuerpo, que en estos momentos está en trámite.

Y respecto de los temarios correspondientes al cuerpo de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, siguen vigentes los temarios publicados en el 2004, a falta de que se publique el RD anteriormente citado y de que se publiquen los ciclos formativos que aún están pendientes.